

VIERNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2024-9427 *Desistimiento del proceso para la cobertura interina de un puesto de Secretaría-Intervención.*

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha adoptado Resolución de fecha 11 de noviembre de 2024, con el contenido que a continuación se transcribe:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 04/10/2024 se aprueban las bases y convocatoria para la provisión con carácter interino mediante concurso, del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, publicadas en BOC nº 199, de 14 de octubre de 2024.

Visto que en fecha 8 de noviembre de 2024, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, la petición de nombramiento provisional realizado por funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

Considerando la obligación de otorgar nombramientos provisionales por el órgano autonómico competente en materia de Administración Local para puestos reservados a habilitados nacionales, ocupados en virtud de nombramientos accidentales e interinos, cuando reciba la solicitud de tal nombramiento por parte de un funcionario con habilitación de carácter nacional que reúna los requisitos para su desempeño.

Considerando que el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivándose, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes.

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar el desistimiento del proceso selectivo para la provisión con carácter interino mediante concurso del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en BOC nº 199 de 14 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para cumplir con la exigencia de publicidad, a efectos de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Agustín Mantecón González.

2024/9427

CVE-2024-9427